



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE HOJAS BASE PARA TÍTULO PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO; HOJAS PARA TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA Y HOJAS BASE PARA ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 5621 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 13 de Noviembre del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 12 de Noviembre de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de Hojas Base para Título Profesional de Técnico Superior Universitario; Hojas para Título Profesional de Licenciatura y Hojas Base para Elaboración de Certificados; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 5621 de fecha 04 de noviembre de 2015; emitida por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$50,190.00 pesos (Cincuenta mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al Gasto de Operación propio de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 12 de Noviembre de 2015, firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA



Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la adquisición de Hojas Base para Título Profesional de Técnico Superior Universitario; Hojas para Título Profesional de Licenciatura y Hojas Base para Elaboración de Certificados; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 5621 de fecha 04 de noviembre de 2015; emitida por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que el motivo por el cual se encuentra una sola cotización de la adquisición que se pretende contratar, es



que Grabados Fernando Fernández, S.A. de C.V., es el único proveedor que se encuentra autorizado tanto por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUT), como por la Dirección General de Proveedores, ambas pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública (SEP); empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 12 de Noviembre de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 5621 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo



para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa al proveedor **Grabados Fernando Fernández, S.A. de C.V.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE


M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA


M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL


LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL


LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 12 de Noviembre del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número 5621 de fecha(s) 4 de Noviembre del 2015 emitida(s) por el(la) Departamento de Servicios Escolares, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Basto de operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Hojas Base Certificados, Hojas Título TSU y Hojas Título Licenciatura)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 5621
 Fecha: 04/11/2015
 Fecha situación: 05/11/2015 18:38

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - M.A. JESUS MANUEL FABELA RIVAS
 DEPARTAMENTO: 41 DPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES - LIC. KARLA SARAÍ GALINDO CABRIALES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
2,500.00	Pieza	001051 HOJA BASE P/ELABORACION DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS DE SERVICIO SOCIAL, ETC.			
100.00	Pieza	001057 HOJAS PARA TITULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA			
300.00	Pieza	001050 HOJAS PARA TITULO PROFESIONAL DE TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO			

E=Entregado P=Pendiente


IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES:



GRABADOS FERNANDO FERNÁNDEZ, S.A. de C.V.

"Máxima calidad de impresión en papelería grabada."

7. En envíos foráneos, este no está considerado en su presupuesto, este corre por cuenta y riesgo del cliente.
8. Datos Bancarios:
 - Banco: BANAMEX
 - A nombre de: GRABADOS FERNANDO FERNÁNDEZ S.A. DE C.V.
 - Número de cuenta: 8 4 0 3 2 3 - 6
 - Sucursal: 5 6 3 ALBERCA OLÍMPICA
 - CLABE Interbancaria: 0 0 2 1 8 0 0 5 6 3 8 4 0 3 2 3 6 5
9. Condiciones de Pago:
 - 8 Días presentación factura.
10. Requerimos de esta cotización firmada como aceptación y que está de acuerdo con la misma.
11. Por Políticas Internas de la Empresa no se otorgan fianzas.
12. Todos nuestros papeles cuentan con la certificación FSC® "the mark of responsible forestry". 
13. Tipo de Garantía: Los bienes que ofertamos se encuentran libre de defectos y vicios ocultos, sin defectos materiales, conforme a las características y condiciones técnicas de los mismos, garantía por 1 mes posterior a su recepción a entera satisfacción, siempre y cuando se haya dado un uso y almacenamiento correcto a los bienes.

Política de Facturación:

1. Una vez confirmados los datos de facturación por el cliente y habiendo aceptado las políticas de facturación, no se aceptan cancelaciones ni divisiones de facturas.
2. En caso de requerir facturas fraccionadas, favor de indicarlo al momento de realizar o de colocar su pedido u orden de compra.
3. Sólo se puede facturar con fecha del día en la que se emite y timbra dicha factura ante el SAT (NO se puede facturar con fecha diferente a la del día del timbrado).
4. En caso de solicitud de factura por anticipado, la factura no se puede cancelar ya que dicha factura seguirá siendo válida para efectos de pago.
5. Las facturas generadas al final de cada año fiscal, son facturas válidas para efectos de pago en el siguiente año fiscal, por lo que no se podrán cancelar facturas de años fiscales anteriores.
6. En caso de que en su factura requiera el número de orden de compra o pedido, favor de indicarlo con anticipación, así como enviar el documento correspondiente.
7. Le agradeceremos notificar si tienen algún cambio en sus datos fiscales.
8. Los depósitos adelantados se podrán realizar previo aviso, a partir de que su orden de trabajo se ingrese a producción y se encuentren los bocetos autorizados o contar con las muestras de cada documento a solicitar.

NOTA: Al firmar de aceptada la cotización, se entiende que también se está firmando de conformidad las condiciones y la política de facturación.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, quedamos en espera de sus comentarios y nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Amalia Rios Ortega
Ejecutiva de Ventas



GRABADOS FERNANDO FERNÁNDEZ, S.A. de C.V.
"Máxima calidad de impresión en papelería grabada."

México, D.F., 12 de noviembre de 2015.

L.E. Karla Saraí Galindo Cabriales.
Jefe del Departamento de Servicios Escolares
Tel. 01 649-06-00 Ext. 3830
e-mail karla_galindo@utcj.edu.mx
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

PRESENTE.

Estimada Lic. Galindo :


A continuación nos complace presentarle nuestra propuesta de inversión, para la impresión de sus productos con las siguientes características:

1)

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:	Hojas Base.
CANTIDAD:	2,500
MATERIAL:	Papel Neenah de 120 grs.
TAMAÑO:	21.50x28.00 cm.
TINTAS AL FRENTE:	El logotipo de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, impreso en tintas naranja según pantone 1365-U verde según pantone Green-U; gris según pantone 402-U; gris según pantone 421-U más realce. Texto impreso en tinta negra con fluorescencia verde. Fondeado con tintas de seguridad verde y gris y una tinta invisible roja.
TINTAS AL REVERSO:	Logotipo de UT en tinta verde Green-U más realce.
EL CLIENTE PROPORCIONA:	Fondeado en tinta verde y gris y una tinta invisible roja.
TIPO DE IMPRESIÓN:	Muestra del documento firmado. Offset y grabado.
TIEMPO DE ENTREGA:	Aproximadamente de 8 a 9 semanas a partir de contar con las autorizaciones definitivas.

	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2,500 Hojas Base	\$6.30	\$15,750.00

2)

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:	Títulos Ingeniería o Licenciencias.
CANTIDAD:	100.
MATERIAL:	Cartulina GRAFFER® de 240 grs. 
TAMAÑO:	28.00x21.50 cm.
TINTAS AL FRENTE:	El logotipo de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, impreso en Selección de Color en tintas naranja según pantone 1365-U verde según pantone green-U; gris según pantone 402-U; gris según pantone 421-U más realce. Texto grabado en Tinta Negra. Fondo de Agua tinta Verde con fluorescencia Azul. Logotipo de UT en tinta verde Green-U más realce. Logotipo de Competencias en Hot-Stampig con Florescencia Roja más realce. Seguridad Entre Barras.
TINTAS AL REVERSO:	Impreso en tinta gris cool gray 6.
TIPO DE IMPRESIÓN:	Offset y grabado.

